

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE C.A. "EL COMERCIO" A "GENTOR S.A.", DISMINUCION Y AUMENTO SIMULTANEO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. — CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. — La escritura pública fusión por absorción de "C. A. EL COMERCIO" a "GENTOR S.A.", disminución y aumento simultáneo de capital y reforma de estatutos se otorgó en la ciudad de Quito, el 22 de diciembre de 1986, ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 86-1-1-1-T, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo N° 198, tomo 18 del Registro Industrial el 29 de diciembre de 1986.
2. — OTORGANTES. — Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva, en su calidad de Presidenta-Gerente General Encargada de la Compañía C.A. "EL COMERCIO" y, el señor Xavier Almeida Mosquera, en su calidad de Presidente de "GENTOR SOCIEDAD ANONIMA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y soltero en su orden, domiciliados en la ciudad de Quito.
3. — FUSION POR ABSORCION. — "C.A. EL COMERCIO" absorbe a la compañía "GENTOR SOCIEDAD ANONIMA".
4. — DISMINUCION Y AUMENTO DE CAPITAL. — La disminución y aumento de capital social de la Compañía se lo realiza de la siguiente manera:
 - a) DISMINUCION:

Capital anterior	s/. 176'410.000,00
Disminución del capital	s/. 72'312.380,00
SALDO DEL CAPITAL SOCIAL	s/. 104'097.620,00
 - b) AUMENTO

Capital suscrito para el presente aumento	s/. 390'932.300,00
CAPITAL ACTUAL	s/. 495'029.920,00

El aumento de capital de la compañía se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 34'820.660,00 por capitalización de la reserva legal; s/. 30'622.860,00 por capitalización de la reserva facultativa; y, 325'488.780,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5. — NOMINA DE ACCIONISTAS. — La nómina de los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más en el presente aumento de capital, es la siguiente: ADSI C.A., INVERSIONES ACUOMAT CIA. LTA., Morena Tais-ses de Mantilla, Aida Cristina Mantilla Mosquera, Magdalena Mantilla Mos-quera.
6. — En virtud de la mencionada escritura pública se reforma los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán:
"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de cuatrocientos no-venta y cinco millones veinte y nueve mil novecientos veinte sucres (s/. 495'029.920,00), dividido en cuarenta y nueve millones quinientas dos mil novecientas noventa y dos (49'502.992) acciones de DIEZ SUCRES (s/. 10,00) de valor nominal cada una.— Artículo Sexto.— ACCIONES.— Las acciones son ordinarias y nominativas y están numeradas del número uno (N° 1) al cuarenta y nueve millones quinientos dos mil novecientos noventa y dos (49'502.992). Cada acción da derecho, en proporción a su valor paga-do, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley".

Quito, a diciembre 30 de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL